Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-2199-E-UNC-DEC#FCO

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 16 de Noviembre de 2026

Referencia: Llamado 3665/4A RR. HH

EX-2026-00787863- -UNC-ME#FCQ Cargo 3665/4A RR. HH

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local Nº 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo Nodocente categoría 3665/4A del Agrupamiento Profesional para cumplir funciones en el área de Recursos Humanos Personal y Haberes de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2026-2122-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado a la señora Soledad Cortes Toro- Legajo 59135 - como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3665/4A, (Agrupamiento Profesional, Categoría 5 - Dec. 366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en Área Recursos Humanos, Personal y Haberes con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3665/4A – Agrupamiento Profesional

Área: Recursos Humanos, Personal y Haberes

Horario de trabajo: Disponibilidad horaria de 7 a 14hs.

CONDICIONES GENERALES:

Licenciado/a en Recursos Humanos o carreras afines

CONDICIONES PARTICULARES:

Excelente ortografía y redacción.

Manejo del Sistema GDE.

Manejo de Sistema Siu-Mapuche.

Manejo del Sistema de Personal de la FCQ.

Tareas, Responsabilidades

• Colaboración y apoyo a la Dirección del Área Recursos Humanos Personal y Haberes en el cumplimiento de sus funciones

• Depende jerárquicamente del Departamento Personal en el Cumplimiento de sus funciones

• Colaboración con el Departamento Operativo y el Departamento Sueldos

• Manejo de Expedientes y notas varias por el sistema GDE

• Confección de resoluciones de licencias de largo tratamiento y accidente de trabajo.

• Colaboración en la confección de Certificaciones varias

• Control y carga de la Asistencia del personal nodocente

• Manejo y carga de novedades en el sistema de personal de la FCQ

• Tramitar ante la Aseguradora de Riego de Trabajo (ART) la cobertura

para licencia y accidente de trabajo

• Atención al público

TEMARIO

• Ord. HCS 5/95

• Ord. HCS 2/11

• Ord. HCS 1/91, RR 1600/2000

• Res. HCD 913_2016 Procedimiento licencias docentes estudio y motivos académicos

• RR_1122_2001- AÑO SABÁTICO-

• Instructivo para altas y modificaciones de legajos

• Ord. HCS 9/10, Régimen universitario de Procedimientos Administrativos y Control de Mesa de Entradas y Salidas

de la UNC. -

• Estatuto Universitario - Titulo II, V y X.-

• Convenio Colectivo Docente RHCS 1222/14. Capitulo II, III, IV, VII y IX

• Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dec. Nac. N° 366/06) – Titulo III desde el art. 21 al 23; Título V; Titulo VI y Titulo X.-

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día 18 de noviembre a***l 25 de noviembre de 2026, inclusive.*** La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptarán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2026-2122-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: María Eugenia ESCALANTE, Leg. 39950

Suplente: Sergio A. MOYANO, Leg 24266

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Pamela de los Ángeles RIZZA, Leg. 44548

Suplente: Rocío del Valle TORRES, Leg. 54910

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Vanina P. POISSOT, Leg. 46456 - SPGI

Suplente: María Cecilia MUR, Leg. 41935 – FD

Veedora Gremial: Soledad Cortes Toro Leg. 59135

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo II de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 26 de noviembre de 2026 a la 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 3 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas para la constitución del Jurado y a

las 11:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF/adf/ alv

Digitally signed by FANANI Maria Laura
Date: 2026.11.16 09:41:53 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Maria Laura Fanani
Secretaria General
Secretaría General Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CORREA Silvia Graciela
Date: 2026.11.16 11:35:10 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Silvia Graciela Correa
Decana
Decanato Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.11.16 11:35:11 -03'00'